

IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA				
NOMBRE: Pedagogía				
MATERIA: Pedagogía				
FORMACIÓN BÁSICA	☒	OBLIGATORIA DE ESPECIALIDAD	☐	OPTATIVA
ESPECIALIDAD/ES: Interpretación y Escenografía				
CURSO: 4º		ANUAL	☒	SEMESTRAL
CRÉDITOS ECTS: 4		HLP/S: 2		HLNP/S: 1.5
PRELACIÓN CON ASIGNATURAS: Ninguna				
DATOS DEL PROFESORADO				
NOMBRE:				
DEPARTAMENTO: Escritura y CC.TT.			E-MAIL:	

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Según **Real Decreto 630/2010**, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y según **Decreto 259/2011 de 26 de julio** por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía :

“Conocimiento de las teorías de la educación del aprendizaje y de la **psicología del desarrollo**. Conocimiento y práctica de **procesos de diseño y desarrollo curricular, planificación didáctica y elaboración de materiales para la práctica educativa y la animación teatral**. Conocimiento de los **principios teóricos y metodológicos** que orientan el diseño, desarrollo y evaluación de **procesos de enseñanza y aprendizaje** de programas de animación teatral en función de diferentes espacios, tiempos y beneficiarios. **Conocimiento**, análisis y práctica de **métodos** y estilos de **enseñanza**, aprendizaje y animación. Conocimiento de los aspectos básicos de la **historia de la educación** y de la **animación teatral**. Estudios de **casos** y análisis de **buenas prácticas**. La investigación aplicada a la educación y la animación teatral. Políticas de garantía y gestión de calidad”.

Esta materia pretende que el alumnado encuentre su **propio modelo pedagógico**, basado en un sistema formal de teorías, prácticas, recursos, instrumentos profesionales, que contribuyan a alcanzar los mejores resultados en el proceso de enseñanza-aprendizaje a fin de conservar, innovar, producir y recrear el conocimiento científico en un contexto social, histórico, geográfico y culturalmente determinado.

COMPETENCIAS según Decreto 259/ 2011 de 26 de julio.

Competencias Transversales/Generales/Específicas-Pedagogía de Escenografía:

CT: 1, 2, 3, 4, **5**, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.

CG: 1, 2, 3, 4, 5.

CEE-Esc.: 1, 2, 3, 4.

Competencias Transversales/Generales/Específicas-Pedagogía de Interpretación Textual:

CT: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.

CG: 1, 2, 3, 4, 5.

CEE-IT.: 1, 2, 3, 4.

De entre todas las Competencias CT-CG-CE de la asignatura, resaltamos la especial relevancia que tienen las siguientes:

1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES.

T1.- Organizar y **planificar** el trabajo de **forma eficiente** y motivadora.

T2.- Recoger **información** significativa, analizarla, sintetizarla y **gestionarla** adecuadamente.

T3.- Solucionar problemas y tomar **decisiones** que respondan a los **objetivos** del trabajo que se realiza.

T5.- Comprender y **utilizar**, al menos, una **lengua extranjera** en el ámbito de su desarrollo profesional.

T6.- Realizar **autocrítica** hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

T7.- Utilizar las **habilidades comunicativas** y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

T11.- Desarrollar en la práctica laboral una **ética profesional** basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

T13.- **Buscar** y fomentar la **excelencia** y la calidad en el desarrollo de su actividad.

T15.- **Trabajar** de **forma autónoma** y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

T17.- Contribuir con su actividad profesional a la **sensibilización social** de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

2. COMPETENCIAS GENERALES.

G1.- Fomentar la autonomía y **autorregulación** en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para auto-motivarse y organizarse en los procesos creativos.

G2.-Comprender psicológicamente y **empatizar** para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas, desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

G3.- Potenciar la conciencia crítica aplicando una **visión constructiva** al trabajo de sí mismo y de los demás desarrollando una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

G4.-Comunicar mostrando la capacidad suficiente de **negociación** y **organización** del trabajo en grupo, la

integración en **contextos culturales diversos** y el uso de las **nuevas tecnologías**.

G5.-Fomentar la expresión y **creación personal, integrando** los **conocimientos** teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS de ESPECIALIDAD de ESCENOGRAFÍA e INTERPRETACIÓN TEXTUAL.

CEE-Esc.4 / CEE-IT.4.- Estudiar para concebir y **fundamentar** el **proceso** creativo personal, tanto en lo que se refiere a la **metodología de trabajo** como a la **renovación** estética.

4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS de la ASIGNATURA, **CEAs. (OBJETIVOS):**

-referencias para las dos especialidades **SALVO** respecto a **CT 5, exclusiva de Escenografía-**

El estudiante será capaz de ...

A) **Conocer** brevemente los orígenes de la **pedagogía** y su evolución a lo largo de la **historia**, en especial en el conocimiento de destacados fundadores en la renovación de los métodos pedagógicos de la **contemporaneidad**, así como comprender las **transversalidades** que pueden nacer entre lo pedagógico y lo **escénico**. (CT: 1, 2, 4, 5, 8, 11, 15, 17); (CG: 1, 3), (CEEsc.: 4), (CEIT. 3, 4).

B) **Asimilar** unas básicas **claves neurocientíficas** relacionadas con el aprendizaje y que fundamentan la **psicología del desarrollo** y la educación (CT: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 15); (CG: 1, 3).

C) **Identificar** la importancia para la **calidad** del proceso enseñanza-aprendizaje de: -las condiciones ergonómicas del **entorno educativo**, -y de la **comunidad relacional** alumnado-pedagogos. (CT: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 15); (CG: 1, 3).

D) **Reconocer** los **recursos** teóricos y **metodológicos** profesionales que orientan y se complementan con el **diseño, desarrollo y evaluación** de procesos de enseñanza-aprendizaje. (CT: 1, 2, 4, 5, 8, 15); (CG: 1, 3).

E) **Diseñar** y organizar los elementos de una **Guía Docente** y de unidades didácticas, relacionadas con las enseñanzas en artes escénicas, siendo capaz de apoyarse, cuando proceda, en las nuevas tecnologías de la información. (CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17); (CG: 1, 2, 4, 5); (CEEsc.: 1, 2, y 3); (CEIT.: 1, 2, y 3).

F) **Aplicar** mediante **Proyectos Pedagógicos** particulares, el desarrollo de un programa didáctico en relación a una creación artística con carácter de animación y **acción social/acción cultural**, siendo capaz de apoyarse, cuando proceda, en las nuevas tecnologías de la información. (CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17); (CG: 1, 2, 4, 5) (CEEsc.: 1, 2, y 3); (CEIT.: 1, 2, 3, 4).

G) **Sintetizar** los contenidos de, al menos, **dos prácticas** de pedagogía aplicada y **enjuiciarlas** críticamente de un modo personal (análisis de **buenas prácticas**), **resolviendo** la-s cuestión-es que en ellas se planteen. (CT: 1, 2, 3, 4, 6, 8, 11, 13, 15); (CG: 1, 3, 5).

H) **Manifestar constancia** en la capacidad de trabajo de la evaluación continua y de **búsqueda general de la excelencia**, en especial en los siguientes aspectos: -capacidad cognitiva para una resolutiveidad acertada de los contenidos teóricos de la asignatura, -capacidad procedimental y actitudinal de juicio crítico sobre dichos

contenidos, -capacidad procedimental y actitudinal de creatividad sobre cuestiones planteadas a propósito de los mismos; -capacidad procedimental de un diseño y desarrollo coherente (a nivel formal y de contenidos) respecto a las Guías Docentes y los Proyectos Pedagógicos particulares trabajados. Muy ligada a la búsqueda de la excelencia está la consciencia y cultivo de una **ética académica** que es-será fundamento de una **ética profesional y cívica** (CT: 1, 2, 3, 4, 6, 8, 11,13, 15); (CG: 1, 3, 5).

El perfil profesional definido en las especialidades de Escenografía e Interpretación Textual corresponde al de artistas que desarrollan una visión creativa personal en un proyecto escénico o comunicativo común. Como profesionales también tendrán capacitación para el ejercicio de la **investigación** y de la **docencia**.

CONTENIDOS

TEMARIO

BLOQUE I TEORÍA del PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Bloque Ia)--Contenidos de ponencia teórica*

Tema I Pedagogía I: historia y contemporaneidad.

Tema II Pedagogía II: historia y transversalidades escénicas.

Bloque Ib)--Contenidos de Manual de asignatura*

Tema III Condicionamientos educativos: neuro-ciencia, entorno y comunidad relacional.

Tema IV Recursos profesionales para la docencia: diseño y desarrollo.

Tema V La evaluación.

BLOQUE II TEORÍA y PRÁCTICA de la DIDÁCTICA y PROYECTOS

Tema VI Guía Docente: legislación y diseño. Acceso a la función pública docente.

Tema VII Proyectos pedagógicos individuales de animación (acción social/ acción cultural). *C.Vitae*.

*Los contenidos de ambos sub-bloques serán combinados durante cada sesión teórico-práctica.

METODOLOGÍA

Las competencias y objetivos anteriormente expuestos se desarrollarán y conseguirán a través de las siguientes **actividades metodológicas**:

a) Enseñanza a través de **ponencia teórica** en aula, por parte del profesorado, y de **trabajo con materiales de tipo teórico-práctico**, (lectura y comentario de documentac^o bibliográfica--visionado y comentario de documentac^o audiovisual). Esta metodología fomentará finalmente la dinámica de grupo a través del **coloquio**.

b) **Aprendizaje** adquirido por el alumnado basado en la **interdisciplinaridad** y la interacción de contenidos

teóricos y prácticos (*cruce de datos*) a través de al menos, dos **prácticas de evaluación continua**.

c) **Estrategias** que inciten al alumnado a la **investigación** y el **diseño** de **Guías Docentes** y **Proyectos pedagógicos** individuales. Esta metodología fomentará especialmente el **trabajo autónomo** basado en la **atención y tutorización individualizada**, así como de forma complementaria la **autoevaluación**.

De este modo las clases se distribuyen, de un modo general, en:

1.- CLASES TEÓRICO- PRÁCTICAS del PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

El profesorado explicará cuestiones teóricas fundamentales relativas a la materia e informará de las fuentes bibliográficas, on-line y documentos audiovisuales necesarios para su estudio, refuerzo y ampliación. Se partirá de la exposición de contenidos teóricos de la asignatura por parte del profesorado, después se pasará a la lectura y comentario ampliado en aula de documentación relativa, glosando las principales ideas, despejando posibles dudas, y suscitando finalmente el contraste de opiniones del alumnado, a través del diálogo en coloquio. Cada tema expuesto, leído y dialogado formará parte de un proceso más amplio, en el que goza de protagonismo el trabajo personal del alumnado a través de un **trabajo de comprensión y resolución de cuestiones, mas un juicio crítico** sobre los temas de ap. Contenidos-**Bloque I**.

2.- CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS de GUÍAS DOCENTES y PROYECTOS.

El profesorado guiará el aprendizaje del alumnado a través de su respectivo trabajo individual en los distintos **ítems** relacionados con el **Bloque II**.

No se permitirá disponer del teléfono móvil u otros soportes digitales en el aula durante el período lectivo, salvo indicación del profesorado para el caso de tener que trabajar contenidos de la asignatura en modo digital, o por otra razón, previa petición razonada del alumnado, antes de iniciarse la sesión de trabajo. El acuerdo departamental sobre la gestión de dispositivos móviles en el aula, acordado el 22 de enero de 2026, estipula que “el profesorado del mismo que lo considere oportuno podrá solicitar la retirada temporal de móviles al inicio de las sesiones de clase para privilegiar, así, la concentración, dedicación y actitud profesional del alumnado, favoreciendo el desarrollo de las competencias transversales (CT2, CT7, CG1 y CT13) propias de las enseñanzas superiores”. Se exceptúan aquellas actividades en las que el dispositivo sea requerido como herramienta pedagógica específica de la sesión. Evidentemente, el uso indebido del móvil durante pruebas o actividades evaluables podrá determinar la anulación de la tarea y, si la conducta se repite o dificulta el trabajo del aula, la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes. De hecho, las conductas disruptivas o reiteradas que impidan el normal desarrollo de las actividades supondrán la no valoración del ejercicio afectado y, en su caso, la adopción de las medidas correctoras previstas en la normativa del centro.

ACTIVIDADES metodológicas

En resumen:

- ✓ -Ponencias teóricas del profesorado.
- ✓ -Lectura, visionado y comentario de ampliación a partir de la documentac^o bibliográfica y audiovisual.
- ✓ -Coloquios sobre pedagogía.
- ✓ -Análisis de pedagogía aplicada. (*Buenas Prácticas*).
- ✓ -Ejercicios de resolución de cuestiones planteadas y elaboración de juicio crítico.
- ✓ -Trabajo teórico-práctico individual del alumnado, en horario lectivo presencial y no presencial.

RECURSOS

- Pantalla digital** en aula.
- Material **bibliográfico impreso** (manuales de consulta, publicaciones especializadas, textos literarios), junto a material bibliográfico **editado en-línea** (links/PDFs).
- Material de **fotocopias escaneadas**, compartidas previa y electrónicamente, que el alumnado **deberá fotocopiar individualmente** para su uso durante las 2 Pruebas Evaluables / Recensiones.
- PC individual** del alumnado y profesorado.

BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV. (2025). *Miscelánea de la asignatura*. Córdoba: ESAD.
- Böhm, W. (2010). *La historia de la pedagogía: desde Platón hasta la actualidad*. Córdoba: Eduvim.
- De Stefano, C. (2020). *El Niño es el Maestro. Vida de María Montessori*. Barcelona: Lumen.
- Enrile, J. P. (2023). *Manual de Pedagogía de la Creación Escénica. Los paradigmas escénicos contemporáneos*. Madrid: Centro de Documentación Crítica.
- La Ferrière G. (1997). *Prácticas educativas para una enseñanza dinámica: La dramatización como herramienta didáctica y pedagógica*. Ciudad Real: Ñaque.
- Tejerina, I. (1994). *Dramatización y Teatro Infantil. Dimensiones psicopedagógicas y expresivas*. Vigo: Universidad de Vigo.
- Turull, M.** (2020). *Manual de docencia universitaria*. Barcelona: Octaedro.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Links de material teórico-práctico audiovisual en-línea, manejados durante el horario lectivo y enviado posterior y telemáticamente (en la misma semana) al alumnado.

CRONOGRAMA

El Bloque I se desarrollará: desde el inicio del curso, septiembre-26, hasta la 1ª semana de marzo-27.
A lo largo de estas fechas se realizarán **2 Pruebas Evaluables / Recensiones** y **2 Prácticas de pedagogía aplicada**.

El Bloque II se desarrollará: desde la 1ª semana de marzo-27, hasta la 3ª semana de mayo-27, con la salvedad de las pruebas evaluables programadas.

BLOQUE I TEORÍA del PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Desarrollo lectivo del Tema I y III-Manual: octubre-noviembre-2026.

Desarrollo lectivo Temas IV-V-Manual: noviembre-diciembre-2026.

1ª Práctica de Evº Continua y 1ª Prueba Evaluable / Recensión-Manual asignatura: diciembre-2026.

Tema II: enero-febrero-2027.Cierre del bloque teórico.

2ª Práctica y 2ª Prueba Evaluable / Recensión-Temas I - II: segunda quincena de marzo-27.

BLOQUE II TEORÍA y PRÁCTICA de la DIDÁCTICA y PROYECTOS

Presentación del Borrador impreso del Proyecto: 4ª semana de marzo-2027.

Tutorización individual en aula de dudas respecto a Borradores: marzo-abril-mayo-2027.

Presentac^o Final de la Guía/ Proyecto: tercera semana de mayo-2027.

Convocatoria Final-Recuperación: finales de mayo-inicios de junio-2027.

Estas **fechas** tienen un **carácter orientativo** y pueden verse modificadas por decisión de órganos competentes como Jefatura de Estudios.

EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTOS

ACTIVIDADES evaluables

Los Criterios Transversales, Generales y Específicos de Evaluación de las asignaturas se concretan en el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Estas directrices se integran en los Criterios de Evaluación-actividades evaluables de la presente asignatura del siguiente modo:

1.-Demostrar un **conjunto unitario** de puntualidad, atención, respeto a la dinámica académica de aula y participación en las actividades propuestas de la evaluación continua-en especial: lectura de textos y coloquios-, así como aportar los materiales necesarios para la evaluación continua-documentac^o / PC- y mantener la ética académica. (CET 2, 3, 7, 8, 12); (CEG: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7).

2.-Análizar **dos ejemplos** significativos de **pedagogía aplicada**, en base a: --síntesis de contenido--juicio crítico--resolución de cuestión-es concretas. *Buenas Prácticas*. (CET; 1, 2, 3, 7, 12); (CEG: 1, 2, 3, 4, 6, 7).

3.-Realización de **2 Pruebas Evaluables / Recensiones de evaluación continua en horario lectivo** sobre los contenidos de los temas del Bloque I (1ª Prueba / Recensión-Manual de asignatura, 2ª Prueba / Recensión-Temas I-II), con materiales proporcionados por el profesorado, a los que se sumarán los resultantes de las ponencias teóricas y coloquios. En dichas Pruebas no habrá conexión on-line, aunque el alumnado podrá disponer de cualquier otro tipo de material para su consulta. (CET; 1, 2, 3, 7, 12); (CEG: 1, 2, 3, 4, 6, 7).

Cada Prueba / Recensión de evaluación continua desarrollará 2 ítems: A) la **respuesta a 2 preguntas** planteadas por el docente en base a los contenidos teóricos del tema, y B) **1 juicio crítico de autoría personal** sobre los mismos, inicialmente orientado por el docente y realizado por el alumnado en base a una **argumentación razonada**. En total las 2 Pruebas / Recensiones se desarrollan en base a un porcentaje de **10 puntos**, repartidos por tercios (= hasta 3.33 puntos para cada una de las dos preguntas y para el juicio crítico).

4.-Diseño de **Proyecto Pedagógico** (Guía Docente / o / Proyecto Pedagógico individual de animación: acción social/ acción cultural). Se presentará **impreso** tanto en la propuesta de borrador de marzo-25 como en la entrega final de mayo-25. (CET; 1, 2, 3, 7, 12); (CEG 1, 2, 3, 4, 6, 7). (CEE 3, 4) (CEI, 4).

ACTIVIDADES evaluables

En resumen:

- ✓ -demostración en aula durante la evaluación continua del mencionado conjunto unitario que necesita de la totalidad de sus ítems.
- ✓ -2 Prácticas de Pedagogía aplicada (*Buenas Prácticas*).
- ✓ -2 Pruebas Evaluables / Recensiones: en cada una de ellas, resolución de dos cuestiones planteadas* y un juicio crítico.
- ✓ -1 Proyecto teórico-práctico individual del alumnado (Guía Docente/ Proyecto P. individual)*.

*Tanto en las Prácticas, las Pruebas Evaluables / Recensiones, como en los Proyectos, será un factor clave de la evaluación, la **obligada** característica de la **autoría individual y personal**, en la línea del cultivo de una **ética y excelencia académicas**. **Caso de detectarse** esa ausencia de autoría personal (por trabajo conjunto improcedente, materiales utilizados en otros cursos, o materiales ajenos a los dispuestos en aula), el hecho **supondrá la anulación completa** de la **prueba evaluable**, más la **anulación completa** del porcentaje de **evaluación continua** del cuatrimestre (10 %).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En Evaluación se contemplará además, como marco general, la **asunción** de las **competencias transversales, generales y específicas** en legislación (mismo Decreto 259), ya indicadas.

De un modo concreto, el estudiante será capaz de conseguir y exponer las competencias específicas de la asignatura, CEAs, (Objetivos):

-- apartado 4: -4A), -4B), -4C), -4D) realizando **2 Pruebas Evaluables /Recensiones** escritas sobre **aspectos teóricos** de la asignatura.

-- ap. 4: -4E), -4F) desarrollando por escrito un **Proyecto pedagógico de investigación** (Guía Docente/ Proyecto Pedagógico individual).

-- ap. 4: -4G) cumpliendo con la síntesis, enjuiciamiento de tipo personal, y resolución de cuestión-es concretas, respecto a las **2 prácticas de pedagogía aplicada**.

-- ap. 4: -4H) manteniendo la **constancia** del trabajo en la **evaluación continua** y la **búsqueda** general de la **ética académica** y la **excelencia** en todos los apartados anteriores.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN CONTINUA (alumnado con más del 80 % de presencialidad)	Criterios transversales. (=conjunto unitario).	10 %	15%
	Síntesis, juicio crítico, y resolución de cuestión-es concretas en las 2 prácticas de pedagogía aplicada.	5 %	
PRUEBAS Evaluables			45%

/RECENSIONES* I-II Trimestres (inicio de curso—Marzo-26).	-Respuesta a dos preguntas. -Juicio crítico personal.	30 % 15 %		
PROYECTO PEDAGÓGICO* III Trimestre (Marzo-26—a 3ª semana de Mayo-26). A) Guía Docente- (acceso a f. pública).	Alineamiento de correspondencia entre legislación-competencias-contenidos-metodología-evaluación.	25 %	40%	
----- B) Proyecto pedagógico individual: acción cultural/acción social.	----- Alineamiento de correspondencia entre plantilla-objetivos-contenidos-metodología-evaluación-C. Vitae.			
Ajuste formal I (=ortografía-sintaxis-expresión académica)*.	5 %			
Ajuste formal II (=normas de estilo APA)**.	5 %			
Creatividad del proyecto.	5 %			
* El Dp. de Escritura y CC. TT. ha acordado que cada falta de ortografía o cada cuatro errores de acentuación, puntuación o expresión, condicionará la obtención de la puntuación global del ejercicio (o prueba) no más de 0, 25 puntos, hasta un máximo de 1, 5 puntos para cada prueba (examen o trabajo). ** Respecto al plagio y al uso inadecuado de las IA, el Dp. de Escritura y CC. TT. quiere hacer patente su compromiso ante este mal uso de las fuentes de información, ya sean textuales, visuales o gráficas. En caso de ser detectado, se considerará la automática desestimación de los trabajos que lo presenten obteniendo como calificación 0. Igualmente, el Dp. de Escritura y CC. TT. hace constar la obligación de seguir los criterios formales aprobados en Claustro y recogidos en la <i>Guía de estilo y normas APA para los trabajos académicos y TFG</i> de la ESAD, con respecto a dichas normas y otras cuestiones relativas a la investigación académica. *** Como parte del proceso de reflexión sobre el concepto de Evaluación integrado en la propia asignatura, queda propuesta al alumnado la posibilidad de aportar (con carácter				

voluntario y no vinculante en la calificación definitiva) una reseña impresa de calificación en autoevaluación respecto al Proyecto Pedagógico con su desglose porcentual de los criterios de calificación.			
---	--	--	--

ESTRATEGIAS, TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Según Orden, de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores. Convocatorias ordinarias de pruebas de evaluación. (art. 9): las **convocatorias** de pruebas de evaluación se **computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas**. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión "NP" (No presentado), ésta no computará.

1. **Primera convocatoria** ordinaria de mayo/**junio-27**.

Como visión de cierre de los criterios de evaluac^o/calificac^o final y/o mecanismos de recuperación:

-aquel alumnado que se examine fuera de la evaluación continua (con menos del 80 % de presencialidad) en la convocatoria ordinaria primera, tendrán los mismos procedimientos de evaluación y criterios de calificación respecto a los contenidos teóricos de los Bloques Ia) y Ib) con una característica general de síntesis (Prueba Evaluable / Recensión de los apartados temáticos de la teoría, en su desarrollo de ponencias teóricas de aula y Manual de la asignatura), más una de las dos Prácticas de pedagogía aplicada, y los teórico-prácticos del Bloque II (Guía Docente o Proyecto Pedagógico individual). Respecto a los contenidos teóricos, el alumnado que no haya aprobado o tenga un No Presentado en alguna de las Pruebas / Recensiones de evaluación continua, se podrá examinar de aquella que corresponda a su caso. El alumnado que haya de recuperar toda la teoría, se examinará en esta Convocatoria ordinaria de los mismos V apartados temáticos de la evaluación continua. A propósito de la Guía Docente/ Proyecto Pedagógico, el alumnado habrá de estar previamente de acuerdo con el profesorado de la asignatura en la elección de la asignatura/ tema, estructura, (más normas de estilo APA), y se presentará impreso.

2. **Segunda convocatoria** ordinaria de **septiembre-27**.

La convocatoria ordinaria de septiembre tendrá la misma estructura final de Prueba Evaluable / Recensión para el Bloque I (Teoría), más una Práctica de pedagogía aplicada y presentación de Guía Docente / Proyecto individual para el Bloque II, y los mismos procedimientos de evaluación- criterios de calificación final, que la convocatoria ordinaria de Junio.

3. **Convocatoria extraordinaria** de **febrero-27**.

Para alumnado repetidor, de igual modo, según Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores. Convocatorias extraordinarias de pruebas de evaluación. (art. 10): sin perjuicio de las convocatorias ordinarias (junio y septiembre), los centros realizarán todos los años una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. Dicha convocatoria se realizará durante el mes de febrero-27. La convocatoria extraordinaria de febrero tendrá la misma estructura de examen teórico del Bloque I y Guía Docente/Proyecto Pedagógico individual del Bloque II, y los mismos procedimientos de evaluación-criterios de calificación final que las convocatorias ordinarias de junio y septiembre. La dirección del centro dispondrá el plazo de presentación de solicitudes de convocatoria extraordinaria en la Secretaría del centro.

Esta Guía Docente podrá verse sometida a revisión y modificación durante el curso 2026-27.

ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ESPECIALES

-Respecto a **NEAE** (alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo), y debido al carácter no obligatorio de nuestras enseñanzas, el Dp. **estudiará de forma individual** cada caso, y viéndose necesario se procurará y aprobará una **adaptación curricular no significativa**, es decir aquella que no implica un cambio en los objetivos ni en los criterios de evaluación. Se propondrá también al respecto, seguimiento por parte del Equipo Docente.

-**ERASMUS**: tras evaluación inicial de **competencia lingüística**, si se viera necesario, se calibrará con el Dp. de Escritura y CC. TT. y la coordinación Erasmus la eventual **adaptación no significativa**. Se propondrá también al respecto, seguimiento por parte de la coordinación Erasmus.